06/10/2026 17:38
FIRMADO

AYUNTAMIENTO DE San Sebastián de los Reyes

DIEGO DOMINGO GARCÍA MUÑOZ, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)

CERTIFICO:

Que la **Junta de Gobierno Local**, en sesión ordinaria celebrada el día **6 de octubre de 2026**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Nº 09/463/2026.- RECURSOS HUMANOS. -PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RPT EN CUANTO A LA DENOMINACIÓN DE PUESTO DE TÉCNICO EN DESARROLLO LOCAL. (COD. 30030).

Vista la propuesta emitida por la concejala delegada de Recursos Humanos, de la que resulta:

I. "ANTECEDENTES DE HECHO

***Primero**.- La Concejal de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad, y Consumo, mediante oficio de 14 de julio de 2026, ha solicitado actualizar la denominación del puesto nº 30030, Técnico/a de Proyectos y Subvenciones DL, adscrito a Desarrollo Local, por la más precisa de Técnico/a de Desarrollo Local, Subvenciones e Innovación, siendo la justificación garantizar su debida correspondencia con el contenido real de las funciones y tareas que le son propias; añadiendo que "debe considerarse que este puesto apoya por un lado el ámbito del empleo, y por otro da respaldo de la oficina de atracción de inversiones, abarcando por ello las diferentes parcelas del departamento expresadas en esta nueva denominación".*

***Segundo**.- El asunto ha sido sometido a negociación con la representación sindical en la sesión de la Mesa General de Negociación de 17 de julio de 2026, según documento obrante en el expediente.*

***Tercero**.- Consta en el expediente informe del Director General de Función Pública de 27 de septiembre de 2026, así como la nota de conformidad del Titular de la Asesoría Jurídica del día siguiente.*

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Tal y como se recoge en el informe indicado, resultan de aplicación los siguientes:

***Primero**.- La variación y modificación recogida en la propuesta referida en la parte expositiva tendría su base en la potestad de autoorganización que a los municipios le atribuye el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), conforme al artículo 140 de la Constitución.*

Asimismo, como herramienta de gestión de recursos humanos, la presente modificación de la RPT puede encuadrarse dentro de la potestad de programación o planificación del apartado c) del mismo precepto indicado.

***Segundo**.- Por otro lado, cabe significar que los puestos de trabajo tienen su reflejo en la Relación de Puestos de Trabajo, que es la expresión ordenada del conjunto de los puestos de trabajo existentes en la Administración municipal, incluyendo las características de los mismos, según dispone la normativa de aplicación, como es el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), el artículo 90.2 de la mencionada LRBRL y artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.*

En este sentido, la racionalización y ordenación de los puestos de trabajo a través de la RPT debe servir como instrumento para la efectiva ejecución de la propuesta formulada, de manera que permita la modificación del puesto en los términos indicados. Por otro lado, cabe destacar que la Plantilla

LUCIA SOLEDAD FERNANDEZ ALONSO (3 de 3)
Alcaldesa - Presidenta
Fecha de firma: 06/10/2026 17:38:17
Hash: 9AE14F47E807C57E8DF5BE658FE3F224DC924D11

DIEGO DOMINGO GARCIA MUÑOZ (2 de 3)
Primer Teniente de Alcaldesa
Fecha de firma: 06/10/2026 15:43:12
Hash: 342A72C6153C06F38C220457ED08D7CE3AD20BC52

MARIA CARMEN RODRIGUEZ MORENO (1 de 3)
Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Ap...
Fecha de firma: 06/10/2026 12:34:19
Hash: 857308840B634AECADA45C0A4C297E42D28C3614

Certificado
Código para validación: AGW8U-WHA3O-J1D14
Verificación: https://sede.ssreyes.es/verificador/?idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 1/4

06/10/2026 17:38 FIRMADO

presupuestaria no resulta afectada por la presente modificación, ya que el número de plazas permanecería invariable. Así, como señala la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Asturias nº 317/2007, de 20 de diciembre, "la plantilla lo que debe de determinar es el número de funcionarios o personal laboral que ha de ocupar un puesto de trabajo (PT) ya existente, siendo la RPT la que debe de crear el PT, definirlo, determinar los requisitos para su provisión y la forma de la misma".

***Tercero**.- Por lo que se refiere a la repercusión económico-presupuestaria del presente expediente, la modificación propuesta no conlleva efecto alguno desde el punto de vista de las retribuciones y cotizaciones sociales, estando el puesto actualmente ocupado.*

***Cuarto**.- En lo que respecta a la motivación del expediente, el mismo viene justificado por las necesidades organizativas y de recursos humanos que comunica la Concejalía de adscripción, como son las ya indicadas en la parte expositiva, es decir, adaptar la denominación del puesto a su contenido real, como es tanto la vertiente del empleo como la empresarial, según se ha indicado, debiendo considerarse que esta nueva denominación no constituye un cambio abiertamente distinto o incongruente, manteniéndose en lo esencial.*

Así pues y por todo lo anterior, este Director General informante considera que el expediente reúne con suficiencia el requisito de la necesaria motivación y que ésta no es arbitraria o antijurídica, con independencia de su concreto contenido material.

III. ÓRGANO COMPETENTE

La competencia para modificar la Relación de Puestos de Trabajo con el alcance indicado reside en el mismo órgano que la posee para su aprobación, que de conformidad con el artículo 127.1.h) de la LRBRL, sería la Junta de Gobierno Local.

Por todo lo anteriormente expuesto, se eleva la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

***Primero.-** Modificar la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento en lo que se refiere a la denominación del puesto a continuación indicado, adscrito a Desarrollo Local, manteniéndose en lo restante:*

SITUACIÓN ACTUAL

Código	Denominación	Nivel CD	Comp. Esp.	Escala	TP	Tipo Per.	Provisión	Grupo	Titulación
30030	Tecnico/a de Proyectos y Subvencione s DL	24	26.547,50	AE	N	F	C	A1	Título Superior

NUEVA SITUACIÓN

Código	Denominación	Nivel CD	Comp. Esp.	Escala	TP	Tipo Per.	Provisión	Grupo	Titulación
30030	Técnico/a de Desarrollo Local, Subvencione s e Innovación	24	26.547,50	AE	N	F	C	A1	Título Superior

***Segundo**.- Ordenar su publicación para general conocimiento.*

***Tercero**.- Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, o a cualquier otro que estime procedente, advirtiéndole que la interposición del recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.*

Certificado
Código para validación: AGW8U-WHA3O-J1D14
Verificación: https://sede.ssreyes.es/verificador/?idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 2/4

06/10/2026 17:38 FIRMADO

Con carácter potestativo, podrá asimismo interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que resuelve en el plazo de un mes a contar desde la notificación de dicha resolución. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto."

Previa deliberación y por unanimidad, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 127.1.h) de la Ley reguladora de las Bases de régimen Local (Ley 7/1985 de 2 de abril), la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Primero. - Modificar la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento en lo que se refiere a la denominación del puesto a continuación indicado, adscrito a Desarrollo Local, manteniéndose en lo restante:

SITUACIÓN ACTUAL

Código	Denominación	Nivel CD	Comp. Esp.	Escala	TP	Tipo Per.	Provisión	Grupo	Titulación
30030	Tecnico/a de Proyectos y Subvencione s DL	24	26.547,50	AE	N	F	C	A1	Título Superior

NUEVA SITUACIÓN

Código	Denominación	Nivel CD	Comp. Esp.	Escala	TP	Tipo Per.	Provisión	Grupo	Titulación
30030	Técnico/a de Desarrollo Local, Subvencione s e Innovación	24	26.547,50	AE	N	F	C	A1	Título Superior

Segundo. - Ordenar su publicación para general conocimiento.

Tercero. - Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, o a cualquier otro que estime procedente, advirtiéndole que la interposición del recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Con carácter potestativo, podrá asimismo interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que resuelve en el plazo de un mes a contar desde la notificación de dicha resolución. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Certificado
Código para validación: AGW8U-WHA3O-J1D14
Verificación: https://sede.ssreyes.es/verificador/?idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 3/4

06/10/2026 17:38
FIRMADO

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, con la reserva del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide el presente certificado con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento

VºBº
ALCALDESA PRESIDENTA

Fdo. Dª. Lucía Soledad Fenández Alonso

FE PÚBLICA
AYUNTAMIENTO DE San Sebastián de los Reyes
OFICINA JUNTA DE GOBIERNO

CONCEJAL-SECRETARIO

Fdo.: D. Diego Domingo García Muñoz

Conforme:

Fdo.: Dª. Carmen Rodríguez Moreno
Titular Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local

Certificado
Código para validación: AGW8U-WHA3O-J1D14
Verificación: https://sede.ssreyes.es/verificador/?idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 4/4